

OMS Y OPS, ABTENGANSE DE CONTINUAR DESARROLLANDO SUS ACCIONES GENOCIDAS



2 Abril de 2024

Dra. Alma Fabiola Morales

Directora/Representante de la OPS y OMS en la Republica Plurinacional de Bolivia

En carácter de reclamo, rechazo y repudio en su contra, nos remitimos a Usted, un conjunto de ciudadanos autoconvocados, “Bolivianos por la Verdad”, en nuestra calidad de seres con las características siguientes:

- a. Soberanos, dignos y libres.
- b. Dotados de los derechos naturales inalienables.
- c. Avocados a la conservación permanente de la vida en lo referido a la seguridad.
- d. Amparados en el ejercicio del derecho positivo, la defensa de la salud de los Pueblos/Naciones y, consecuentemente:
- e. Empoderados en ejercer el derecho a no ser sometidos a coacción, coerción, amenaza de ningún tipo, ejercida por autoridades políticas, sanitarias, y/o de otra índole.
- f. Empoderados en ejercer el derecho a no ser sometidos a explotación y a esclavitud de cualquier tipo y forma, contraviniendo lo expresado en la DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU (art.1, art.3, art.23 y art.27), notificada, publicada y registrada en el derecho positivo.
- g. Custodios para cautelar y preservar a toda costa nuestra salud y propia vida y para llevar a cabo libremente las actividades de la vida diaria.

Dado que Usted representa una Organización Privada, como la OMS, con marcado sesgo de conflicto de intereses, como le recordaremos, ABSTÉNGASE DE PARTICIPAR EN ACCIONES INDEBIDAS, TENGA A BIEN TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS TANTO EN EL ASPECTO ÉTICO COMO EN EL JURÍDICO, pues puede quedar involucrada en cuestiones muy agravantes.

Usted sabe perfectamente y mejor que muchos funcionarios bolivianos, que en Mayo de 2024 la OMS procura aprobar una serie de enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y firmar acuerdos que lleven a la creación de un Tratado Internacional de Pandemias (<https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/pandemic-prevention-preparedness-and-response-accord>).

De manera irregular e indebida, las negociaciones se están llevando a cabo con una absoluta falta de transparencia y, aunque el texto definitivo no se conoce, los borradores hablan de transformar las recomendaciones de la OMS en decisiones vinculantes y con imposición legal.

Se habla de dar al **Director General de la OMS -quien curiosamente NO es médico-** el poder para declarar emergencias sanitarias, imponer restricciones al movimiento de personas y mercancías y de decidir tratamientos, protocolos médicos y campañas de vacunación en los estados que firmen estos tratados (La OMS y sus acciones criminales: <https://drive.google.com/file/d/19EV5399IvytW1AOZb0yRgWHuuMDC1tzx/view>).

La OMS es ante todo una burocracia, no un cuerpo de expertos y está vinculada con la Agenda 2030, que describe Usted como una hermosa aventura en *Alicia en el País de las Maravillas*, de acuerdo con su trabajo:

La Agenda 2030: transformemos el mundo ante la emergencia planetaria.

Sin embargo, por lo que estamos viendo se parece más a la novela de Aldous Huxley, *Un Mundo Feliz*.

Las razones de estas discrepancias en su cuento las seguimos describiendo a continuación:

El Director General y los directores regionales (que son seis) son elegidos por los Estados miembros en un proceso sujeto a fuertes maniobras políticas y diplomáticas. Su jefe, el director general es *Tedros Adhanom Ghebreyesus*, un político etíope con un accidentado pasado durante la guerra civil etíope, ex-criminal acusado de delitos de Lesa Humanidad, quien no es precisamente el conejo del **País de las Maravillas**. Al parecer, los malos hábitos del pasado del Sr. Tedros están muy impregnados en sus genes, al punto tal que, en el presente, dicho ilustre personaje haya vuelto a ser denunciado ante la Haya por iguales crímenes. Esta vez por ser partícipe de las principales irregularidades, incompetencia, omisiones, incumplimientos, abuso de poder, falta a la verdad, difusión e imposición de falsa información, delitos y violaciones de Derechos Humanos, corrupción en general y actos vinculados a todo tipo de asociación ilícita que se han desprendido en su gestión directiva de la plandemia denominada pandemia del COVID-19.

Las enmiendas propuestas en el RIS permitirían a Tedros tomar de forma independiente todas las decisiones necesarias, consultando a voluntad a un comité, pero sin estar obligado por él.

De hecho, puede hacerlo ahora, como lo prueba el haber declarado a la “viruela del mono” una emergencia de salud pública de importancia internacional (PHEIC), en contra del consejo de su comité de emergencia, tras sólo cinco muertes en todo el mundo.

PRINCIPALES ENMIENDAS PROPUESTAS AL RSI (Reglamento sanitario internacional).

Las enmiendas al RSI, que están en borrador, buscan modificar básicamente la relación entre las personas, sus gobiernos y la OMS.

Le otorgan a la OMS titularidad de derechos por encima de los individuos, anulando el origen en los principios básicos desarrollados tras la Segunda Guerra Mundial en relación con los derechos humanos y la soberanía de los Estados.

Es incomprensible que ante esta situación no haya reacción por parte de los políticos. También resulta extraño el silencio de los medios de comunicación, con la consiguiente ignorancia de los ciudadanos en general. No sólo refiriéndonos a nuestro país, sino a nivel general.

Las enmiendas consisten en:

-Reajustar los derechos humanos internacionales a un modelo totalmente autoritario.

Las enmiendas al RSI proponen que se elimine del texto la expresión “*con pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas*”, sustituyéndola por “*equidad, coherencia, inclusividad*”, términos vagos cuyas aplicaciones se diferencian luego, específicamente, en el texto según los niveles de desarrollo social y económico. Se elimina la igualdad subyacente de los individuos, y los derechos pasan a estar sujetos a un estatus determinado por otros, en función de una serie de criterios que ellos mismos definen.

Esto trastoca por completo la concepción previa de la relación de todos los individuos con la autoridad, al menos en los Estados no totalitarios.

-Dar a la OMS autoridad sobre los Estados miembros

La OMS sería considerada por encima de los Estados miembros, es decir, de los gobiernos electos.

Las “*recomendaciones*” pasan de ser “*no vinculantes*” (por supresión) a “*vinculantes*” mediante una declaración específica según la cual los Estados se comprometerán a “*seguir*” (en lugar de “*considerar*”) las recomendaciones de la OMS.

Los Estados tomarán a la OMS como “*autoridad*” en emergencias internacionales de salud pública, por encima de sus propios Ministerios de Salud.

Aquí es clave entender qué comprendería el concepto de emergencia sanitaria de importancia internacional (PHEIC) y quién lo definiría.

Se sabe que estas enmiendas ampliarían la definición de PHEIC para incluir cualquier evento sanitario que un individuo en particular, en Ginebra, (el director general de la OMS) considere personalmente de preocupación real o potencial.

Las competencias que los gobiernos nacionales cederían al director, incluyen, por ejemplo, la detención de personas, la restricción de viajes, la imposición de intervenciones sanitarias (pruebas, inoculación) y la obligación de someterse a exámenes médicos, situaciones que implicarían, seguramente, cambios en los ordenamientos jurídicos nacionales.

También se estaría limitando, bajo la discreción del director, la libertad de expresión de los ciudadanos. Así, la OMS tendrá potestad suficiente para calificar opiniones o información como “desinformación o información errónea” y exigir a los gobiernos de los países que intervengan y pongan fin a tal expresión y difusión. Por supuesto, todo lo cual es contrario y violatorio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, principios fundacionales de la OMS.

-Otorgar al director general de la OMS poder ilimitado garantizándole su utilización

Las enmiendas al RSI otorgarían más amplitud de poder al director general para ignorar cualquiera de los procedimientos basados en pruebas que habitualmente utilizaba la OMS, proporcionándole un poder excepcional y arbitrario.

En principio suprimiría el requisito de que exista una emergencia sanitaria real. Se suprime la necesidad de un “*riesgo para la salud pública*” demostrable, y se sustituye por un “*potencial*” riesgo para la salud pública.

Además, un mecanismo de vigilancia establecido en cada país en virtud de estas enmiendas, identificaría nuevas variantes de “virus” que surgen, supuestamente, constantemente en la naturaleza, todas las cuales, en teoría, podrían suponer un riesgo potencial de brote hasta que se demuestre lo contrario.

El personal para dirigir esta red de vigilancia no tendría otra razón de ser que identificar más “virus” y “variantes”, financiado por empresas e instituciones con intereses privados y corporativos deseosos de obtener beneficios económicos, mediante, por ej. “vacunas”, que se establezcan para los brotes de enfermedades infecciosas.

Por otra parte, el director general gozaría del poder exclusivo unilateral para declarar “*emergencia*” cualquier acontecimiento calificado (o potencialmente relacionado) con la salud (y los directores de las regiones también usarían este privilegio para sus jurisdicciones regionales).

Esto no es una ficción, ya existe el antecedente de lo sucedido al declararse el brote de la viruela del mono, cuando el director general ignoró los aportes del comité creado para asesorar sobre emergencias.

Las enmiendas en borrador y que se vienen proponiendo eliminarían el requisito de que el director general obtenga el consentimiento del país en el que se identifique una amenaza potencial o percibida.

Los mecanismos de vigilancia que se exigen a los países garantizan la existencia constante de riesgos potenciales para la salud pública.

Con lo expuesto brevemente es evidente que está en juego la Soberanía de cada Nación, la Libertad de los ciudadanos y sus Derechos Humanos.

Los 194 estados, deberán sopesar si ceden, o NO, entregar sus libertades a favor del TRATADO DE PANDEMIAS Y EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI).

Nadie estará exceptuado de las consecuencias de esta decisión, en nuestras vidas actuales y las de las generaciones futuras.

La OMS es una ONG privada, financiada por una oligarquía cuyo confeso fin es imponer una tiranía globalista de dominio absoluto mundial, conocida como *Agenda 2030*. Está financiada en un 80 % por el “filántropo” Bill Gates, inversor en varias empresas farmacéuticas, algunas partícipes de la provisión de las llamadas “vacunas experimentales”.

Empresas Farmacéuticas que pretenden impunidad frente a los daños crecientes realizados a la población inoculada de forma masiva, lo cual suma millones de personas dañadas y muertas, superando este número el de afectados por la supuesta Epidemia Declarada (*Pandemia*), donde el porcentaje de la población afectada por el supuesto virus fue inferior al 1 %.

La OMS ha propuesto múltiples modificaciones al RSI desde 2015, para que así cualquier tipo de afección pueda ser considerada como epidemia, sin ningún criterio de razonabilidad, evidencia científica basada en estudios epidemiológicos u otros. Digamos, en términos ejemplificadores: la obesidad, la adicción a narcóticos, las discapacidades físicas, afecciones médicas o cualquier tipo de patógenos, no demostrado causal de una epidemia, podría ser considerado una amenaza mundial y obligar a disponer de medidas dictatoriales.

Esta tiranía se extiende a los diferentes estratos gubernamentales, terminando con la cesión de la Soberanía de la Republica Plurinacional de Bolivia, a una Organización Privada, de acuerdo con la propuesta de las Naciones Unidas, de la cual la OMS es su brazo sanitario.

Así se imponen los caprichos de otro ente privado, el Foro Económico Mundial (FEM). Este asume en forma inconsulta un Gobierno Mundial siguiendo a la globalista y supranacional Agenda 2030, descripta en 17 rubros, detallado en 169 ítems.

Usted y los representantes, teóricamente, tienen la obligación de hacer respetar el orden constitucional, legislando, controlando, con el Poder de Policía como herramienta para que no exista un abuso de poder sobre el espacio autónomo de las personas.

Además, ante cualquier tipo de delegación de nuestra Soberanía, entre ellos, la sanitaria, cualquier ciudadano tiene la facultad de accionar no sólo en sede penal, sino en sede civil y exigir una indemnización por los daños y perjuicios provocados por el funcionario que ha traicionado a la ciudadanía, debiendo responder éste con su patrimonio personal.

La OMS no puede atribuirse el control de la humanidad, vulnerando todos los derechos constitucionales que ejercemos los humanos libres y soberanos, ya que cada Constitución es Ley Suprema de cada Nación. Nada existe por encima de ésta.

Un tratado y un reglamento como los que pretende imponer la entidad privada globalista OMS para vigilancia, control absoluto, evaluación de riesgos sin consulta alguna a nuestro país, con facultad para declarar pandemias, emergencias climáticas, sanitarias o intervenciones en conflictos bélicos, indicar acciones y protocolos sin consulta local alguna, indicar unilateralmente si existen riesgos climáticos o brotes de cualquier enfermedad, declarar alertas tempranas a nivel local, regional o nacional, así como una “emergencia potencial”, resuelto todo ello por un exclusivo criterio supuestamente climático, bélico o sanitario; con un poder ilimitado para vigilar, controlar, establecer aislamientos, procedimientos, manejar alimentos, ingresos, propiedad privada, bienes, comercio, moneda, VIOLARIA, ARRASARIA Y PULVERIZARIA todos y cada uno de los derechos y garantías consagrados en nuestra Constitución Nacional de la Republica Plurinacional de Bolivia.

Este intento por anular la libertad y autonomía de los países ha sido reconocido expresamente por el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus.

Todos los ciudadanos tenemos la obligación de controlar los actos de gobiernos, es decir a nuestros representantes y velar por el estricto cumplimiento de la ley. Contamos con el legítimo derecho a la resistencia. En caso de advertir actos insanablemente nulos como una interrupción a su

observancia por actos contra el orden institucional y el sistema democrático, estamos habilitados a desobedecer y actuar en legítima defensa, propia, de terceros y de la República, accionando judicialmente si fuera necesario tal extremo.

En caso de ser firmado el ilegal y avasallante Tratado necesitará ser avalado por el Congreso, conforme lo establece la Constitución Nacional, estando vedado que pueda ser ratificado por una ley, atento a ser un tratado internacional, **aunque sea simulado -subestimando a los ciudadanos- como simples y engañosos “acuerdos de cooperación”**.

Por todo lo expuesto -haciendo uso de nuestros derechos personalísimos y constitucionales- le exigimos a Ud. y a todos nuestros representantes que SE EXPIDAN clara y concretamente OPONIENDO A LA FIRMA DE ESTE TRATADO INTERNACIONAL DE PANDEMIAS Y REGLAMENTACIÓN DE LA OMS por plantear importantes amenazas a la autonomía nacional, a la dignidad, a las libertades personales, a los valores democráticos, a la salud y propia vida de todos los habitantes de esta Bolivia Plurinacional.

Admitiendo de manera pública y oficial que, tanto ustedes OPS, ONU y OMS, están abocados a la ardua tarea de velar por el bienestar de nuestras Naciones, luchando por la dignidad, la libertad, la salud y propia vida de todas las personas; LES EXIGIMOS entonces que, para poder llevar a cabo dichos cometidos, sean más coherentes, asertivos y honestos; dado QUE EN VEZ DE ESTAR SOMETIENDO CON MENTIRAS, OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN VITAL, COACCIONES Y COERCIONES DE “GUANTE BLANCO” A INNECESARIAS Y MORTALES CAMPAÑAS DE INOCULACIONES TÓXICAS Y EXPERIMENTALES; REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES A FIN DE EFECTIVAMENTE PREVENIR E INCLUSO REVERTIR CUALQUIER AMENAZA SANITARIA DE ÍNDOLE PANDÉMICA/VIRAL (ETC.):

- 1- Ustedes, miembros, funcionarios y autoridades de la OPS, ONU y la OMS, dejen de estar amparando y, contrariamente a esto, despidan, sacando a patadas, inmediatamente de su cargo de director de la OMS, al Sr. Adhanom Ghebreyesus:
 - . En 1991, dicho “ilustre personaje” estuvo afiliado al ultra “comunista” Frente Popular de Liberación de Tigray (TPLF) en Etiopía, llegando a ser durante mucho tiempo un destacado miembro de alto rango del Politburó, e incluso Ministro del TPLF. Este Frente Popular ha sido denunciado como organización terrorista por haber estado involucrado en numerosos secuestros y tomas de rehenes cometiendo las violaciones más graves de los derechos humanos.
 - . Como premio a esta “gran labor”, Tedros pasó a ser Ministro de Sanidad y luego Ministro de Asuntos Exteriores de Etiopía. Durante su gestión gubernamental, han quedado muy bien evidenciadas sus atrocidades: Censura, detención ilegal de políticos y periodistas de la oposición, detenciones de escolares, allanamientos y encarcelamientos clandestinos, masivas quema de pueblos enteros, ejecuciones públicas extrajudiciales, exterminio completo de etnias, violación de mujeres y niñas, torturas, degollamiento y todo tipo de asesinatos y matanzas.
 - . El portal de noticias británico "The Expose", afirmó que el TPLF, el cual gobernó desde 1991 a 2018 bajo el mando de Ghebreyesus, fue "uno de los regímenes más corruptos, brutales y genocidas que se han afianzado en este planeta en los últimos 30 años".
 - . El actual primer ministro etíope, Abiy Ahmed, galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 2019, confirmó los informes de Human Rights Watch y Amnistía Internacional al Parlamento etíope, calificando de terrorismo las acciones de su anterior gobierno, el de Ghebreyesus.
 - . David Steinmann, nominado al Premio Nobel de la Paz en 2019, a finales del 2020, demandó a Tedros Adhanom Ghebreyesus en la Corte Penal Internacional de La Haya por crímenes de Lesa Humanidad. Lo acusó de genocidio en Etiopía porque Ghebreyesus fue uno de los tres tomadores de decisiones clave en la "limpieza étnica". Como premio a esta “gran labor”, en el año 2017 estrategias globales estrechamente entrelazados con él lo han convertido en el jefe (Director General) de la OMS.
 - . A su vez, dicho “ilustre” Director de la OMS, fue denunciado por iguales crímenes acusado de ser responsable directo por los estragos que causaron años atrás las “campañas de vacunación”

en países tercermundistas como los de África del Norte (Etiopía, etc.) y los del norte de Sud América (Bolivia, Perú, etc.).

. Nuevamente, esta vez en diciembre de 2023, Ghebreyesus fue denunciado en la Corte Penal Internacional de La Haya por Crímenes de Lesa Humanidad debido a sus acciones realizadas como Director General de la OMS ante la “pandemia del COVID-19”: negligencia, incumplimiento, omisión y adulteración de vital información de índole médico/sanitaria/legal, abuso de poder, corrupción, asociación ilícita, genocidio, etc.

- 2- Dejen de mantener el escandaloso conflicto de intereses generado entre la OMS y el mega magnate y “filántropo” Bill Gates, dado que Gates financia -de manera directa e indirecta- más del 80 % del presupuesto de la OMS, siendo Gates uno de los principales accionistas de la industria farmacéutica internacional, la cual fabrica todo tipo de vacunas tóxicas, incluidas las pseudovacunas experimentales para el COVID.

. Este mismo Gates fue quien en el año 2010, de manera muy simpática, públicamente, en una charla TED ha asegurado que, *para evitar la contaminación ambiental y preservar la ecología, hay que drásticamente reducir la población mundial y, para eso, no hay nada mejor y efectivo que realizarlo con NUEVAS vacunas y adecuadas campañas de salud reproductiva* (campañas que fomenten e implementen los abortos).

. Al igual que vuestro Director General de la OMS, este amante de la eugenesia, “magnánimo filántropo” y gurú de las predicciones pandémicas, fue denunciado por Crímenes de Lesa Humanidad a raíz de los recién mencionados estragos que, años atrás, han cometido ambos con sus “campañas de vacunación” en los países tercermundistas como los de África del Norte y los del norte de Sud América.

- 3- Dejen de censurar y difamar las terapias alternativas/integrativas/complementarias las cuales desde el comienzo de la plandemia categóricamente han demostrado ser por demás seguras y efectivas tanto para prevenir como para revertir el “síndrome COVID”, contrariamente a eso, apoyen y fomenten las mismas. De reconocer la existencia de tales, jamás alguien haciendo uso de su autoridad y funciones públicas, en su sano juicio “recomendaría” (a falta de otra solución) la inoculación global de estos compuestos tóxicos experimentales de la muerte mal denominados “vacunas anti-COVID”:

. Los informes oficiales de cada país del mundo ya han demostrado que dichos inóculos experimentales, masivamente, generan graves efectos adversos incluyendo trombosis, miocarditis, ataques cardíacos, parálisis, ELA, turbo cánceres, esterilidad, abortos, etc., hasta la misma muerte. Más alarmante son los datos que se desprenden de los registros VAERS, etc. Siendo así, dichos inóculos experimentales debieron ser retirados de manera inmediata. Hasta ahora no lo han hecho, por lo tanto, ¡cancelen ya mismo la inoculación de estos!

. Investigadores y científicos de renombre internacional especializados en nanobio tecnología, ya han encontrado en viales de los inóculos “anti-COVID” todo tipo de sustancias excesivamente tóxicas: más de 50 elementos químicos no declarados (¡metales, no metales, lantánidos, hasta Uranio!), partículas fluorescentes no declaradas, nano cristales no declarados, óxido de grafeno no declarado, hidrogel no declarado y micro circuitería no declarada. ¿Desde cuándo se ocultan los componentes de una fórmula farmacéutica? Esto se **contradice** con lo que pregonan en su “**Manual de entrenamiento: concesión de licencias, liberación de lotes y disponibilidad de laboratorios. Vacunas y productos Biológicos. OMS: WHO/V&B/01.16**” Claramente esto evidencia la causa y el motivo de tales terribles efectos adversos y muertes. Todo este desastre ha dado lugar a la realización de denuncias las cuales están tomando curso en el fuero de la justicia penal en varios países del mundo.

. Dejen de ignorar e incluso censurar estos datos y cuestiones; contrariamente a esto, comiencen a difundir y denunciar a quienes están ocultando, distorsionando o censurando dicha vital información. Absténganse de ser parte de estos procesos de desinformación y campañas de terror médico/mediático: *el virus mata, no existe otra solución a esta “pandemia” más que estas efectivas y seguras “vacunas anti COVID”*.

- 4- Reclamen y denuncien las irregularidades -de la cual ustedes mismos son parte- dado que, por medio de la OPS, en el 2014 se le ha otorgado dinero a los países miembros americanos para desarrollar y realizar estudios y ensayos clínicos de terapias naturales/alternativas/integrativas/complementarias a los fines de reforzar el sistema inmunológico de las personas (entre varias

otras mejoras y aportes a la salud) y con dicho dinero, hasta la fecha ningún reclamo de resultados se ha realizado. Esto es grave dado que en el 2023 venció el plazo para realizar rendición de cuentas respecto a qué resultados se obtuvieron a raíz de dichas investigaciones y el dinero otorgado. Tal irregularidad y falta de transparencia, raya en el incumplimiento, la simulación, fraude, ilegal uso de dinero, etc.

- 5- La mayoría de los países no poseen Ministerios de Salud adecuadamente equipados para realizar controles de calidad de productos biológicos (vacunas) y, por ende, la mayoría no realiza control alguno, contentándose con tan sólo pedirle a la FDA Norteamérica que abale la calidad de todo producto (especialidades medicinales en general) importado que ingresa a los diversos países americanos. Sin embargo, hace más de 35 años que la FDA tampoco realiza controles de calidad de vacuna alguna, limitándose a tan sólo pedirle un certificado de calidad a los mismos fabricantes que las elaboran. Por lo tanto, exijan que cada país esté en condiciones de realizar los controles de calidad pertinente. Solo así se puede estar preparado para evitar o revertir cualquier catástrofe sanitaria, sólo así se podrá evitar que la “cura” o “solución” sea peor que el supuesto “problema” o la supuesta “enfermedad”. Les recordamos que aun nadie ha logrado aislar, secuenciar ni purificar el supuesto SARS-CoV-2 (o cualquier mutación o derivado del mismo) y que el Test PCR del cual se ha sustentado toda esta plandemia, es inespecífico brindando un altísimo porcentaje de falsos positivos COVID. Estos dos fundamentales hechos han sido oficialmente reconocidos por varios laboratorios particulares alrededor del mundo (a título de ejemplo respecto a las irregularidades, negligencias e incumplimientos de funcionarios observados en las campañas de “vacunación anti COVID”, ver video indicado al final del escrito).
- 6- Reclámenle a la NASA que desclasifique su antídoto universal por excelencia, el cual, con total éxito según dicho organismo, ha estado utilizando durante más de 50 años para desinfectar terapéuticamente de todo misterioso “virus” a sus astronautas cuando estos incursionan en el espacio exterior.
- 7- Reclamen y denuncien al Ministerio de Defensa por brindarle a las farmacéuticas fabricantes de estos inóculos tóxicos experimentales de la muerte (oficialmente reconocidos por ustedes como inóculos transgénicos, lo cual *per se* sería tóxico para el organismo humano), cláusulas de confidencialidad e impunidad a favor de ellos y en perjuicio de los habitantes de esta Republica Plurinacional de Bolivia, violando además, la Resolución 1/2021 de la Comisión Interamericana de DDHH y el Ministerio de Justicia y DDHH del país, los cuales establecen que estas campañas de “vacunación anti COVID” deben ser claras, transparentes, accesibles a todos sin discriminación alguna y **RESPETANDO EL CONSENTIMIENTO INFORMADO** tal cual así lo exigen los Tratados Internacionales de DDHH, Derechos del Paciente y Derechos de Bioética.
- 8- Denuncien y eviten que se sigan violando dichos Tratados dado que, además, a los 10/15 días de inocularse con estas sustancias experimentales, dichos inoculados puedan donar sangre contaminando todos los bancos de sangre destinados a transfusiones de sangre. Con esto, se está poniendo en serio riesgo la salud y vida de todas las personas. Esto constituye un gravísimo delito dado que con tales hechos se están violando los Acuerdos y Tratados Internacionales de DDHH, Derechos del Paciente y de Bioética (Helsinki, Núremberg, UNESCO, etc.); además de nuestra Constitución Nacional.
- 9- Dejen de inventar, distorsionar y censurar información vital médico/sanitaria/jurídica respecto a esta pandemia/plandemia y sus “campañas de vacunación COVID”.
 - . Dejen de inventar muertes por COVID.
 - . Dejen de ocultar los estragos que están generando estas mal llamadas “vacunas anti COVID”.
 - . Comiencen a denunciar a todo funcionario, autoridad, político, ministerio, centro de salud y medio de comunicación que esté al respecto inventando, ocultando o distorsionando información vital.
 - . Dejen de amparar a los gobiernos los cuales ya han eliminado de sus bancos de datos las estadísticas y la información respecto a infectados por tal supuesto “virus”, quienes se han “vacunado” con estos inóculos anti COVID y aquellos inoculados que han sufrido graves daños a causa de dichas inoculaciones.

. Contrariamente a eso, comiencen a denunciar estas irregularidades, negligencias y encubrimientos, dado que toda esa información conforma elementos fundamentales de índole médico/social/jurídico/sanitario/nacional.

Dra. Alba Fabiola Morales, absténgase de realizar todas estas indebidas acciones, incluida la de continuar convenciendo a funcionarios bolivianos de firmar una encubierta Dictadura Sanitaria comandada por poderes y organismos supra nacionales la cual alimenta las genocidas agendas globalistas de manipulación, control, sometimiento, explotación, esclavización, destrucción y exterminio de los bolivianos, evite formar parte de causas judiciales por apología del delito, traición a la Patria, como las que pesan sobre la Organización en la que trabaja. Puede surgir un nuevo Tratado de Núremberg y podría estar incómodamente sentada en el banquillo de los traidores a la Humanidad.

Señores OPS, ante nuestras quejas y reclamos, absténganse de indicarnos que, en nuestra calidad de ciudadanos, no poseemos derecho o no estamos facultados a reclamo alguno dado que ustedes son una organización privada, que únicamente responde e interactúa con los gobiernos de sus países miembros.

Ustedes son una organización que se supone que cumple cuestiones sensibles y fundamentales de índole pública, tal como el aseguramiento de la salud de toda persona que habita en el territorio Americano. Además, ustedes están cobrando un servicio sanitario del que son responsables y por este se les **paga** a través de los impuestos, con que contribuye cada ciudadano americano.

Ustedes, que se asumen como autoridad sanitaria, con vuestras “recomendaciones”, acciones debidas o indebidas, u omisiones repercuten en el bienestar, salud y vida de todo americano.

Todas estas argumentaciones expuestas ponen en evidencia, que cada ciudadano americano está facultado a cuestionarlos, reclamarles, exigirles e incluso tomar acciones en contra de cualquier omisión, incumplimiento, irregularidad y falta, cuyas consecuencias generan perjuicios graves en nuestra contra.

Video titulado:

LA FARSA MUNDIAL DE LA PLANDEMIA, LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LA JUSTICIA.

Canal de Briteon: “No Les Tenemos Miedo”

<https://www.brighteon.com/b738a91b-8031-4bb4-8ead-991ab9edcace>

Respecto a la plandemia del COVID-19, mundialmente así están actuando nuestras autoridades, gobernantes y Ministerios de Justicia, Derechos Humanos, Defensa y Salud:

Las “vacunas anti COVID”, son armas biológicas/químicas fabricadas por DARPA (Defense Advanced Research Projects Agency; Agencia de Proyectos de Investigación Avanzados de Defensa), una agencia perteneciente al Pentágono, organismo que conforma el Departamento de Defensa de los EEUU.

Lo mismo que está ocurriendo en Bolivia, ocurre en los demás países de América y del resto del planeta.

En Bolivia, los contratos con las “farmacéuticas” fabricantes de estas “vacunas”, se hacen inaccesibles a escrutinio público, porque están clasificados bajo secreto de Estado, quien otorga misteriosas cláusulas de impunidad y confidencialidad a favor de los fabricantes, de estos venenos experimentales y en contra de la salud y vida de todos los bolivianos. Con dicho secretismo, se están violando los Acuerdos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Derechos del Paciente y Derechos de Bioética; violando además, la Resolución 1/2021 de la Comisión Interamericana de DDHH, (que depende de la OEA y la OPS) la cual establece que las campañas de vacunación COVID deben ser claras, transparentes y accesibles a toda la población, sin discriminación alguna y brindando, ante toda circunstancia, consentimientos informados; nada de esto se está respetando ni cumpliendo.

Ante las serias denuncias a dichas violaciones, irregularidades, incumplimientos (a estos inyectables no se les realiza estudios clínicos, ni controles de calidad) y existencia de tóxicos altamente letales encontrados en los lotes de estos inóculos, la justicia y los Ministerios de DDHH y Salud, nada están realizando.

Señores OMS y Organización Panamericana de la Salud (la cual depende de la OMS, la cual, a su vez, depende de la ONU), existen varias organizaciones incluso gubernamentales que se han pronunciado al respecto, por ejemplo:

Representantes técnico/legales de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Argentina) declaran bajo juramento en la audiencia pública (EX-2022-23395805-APN-DD#MS : Dejar de envenenar a la población con pesado vacunas de la muerte) celebrada el 15-11-22 ante el Juzgado Federal de Mar del Plata Nro. 4 del Poder Judicial de la Nación.

Todo esto abre una enorme puerta repleta de irregularidades, negligencias, omisiones y abusos los cuales convocan la generación de más graves delitos: corrupción, impunidad, daños a la salud e incluso muertes.

Autoridades y gobernantes, dejen de explotarnos, usarnos como sus simples “cosas”, “objetos” y solo “números de historias clínicas” y al final como despreciables cobayos de experimentación forzada y en contra de nuestra voluntad.

Según los mismos fabricantes de estos fraudulentos inóculos experimentales “anti COVID”, la eficacia real (absoluta) de los mismos, no supera el 1 %.

A su vez, a gran escala, dichos inyectables ya han demostrado ser peligrosos e incluso mortales.

Ante esta plandemia, ustedes ONU, OMS, OPS, OEA, CIDH, Presidencia y Autoridades de Salud de la Republica Plurinacional de Bolivia; Ministerio de Defensa; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, son culpables de GENOCIDIO PROGRAMADO.

Segunda parte de la audiencia (versión completa y original) de la cual se ha realizado la edición del presente video: <https://drive.google.com/file/d/1wxUo68akBhmDHshDA4Y5DITICJEYyE7Q/view>

Dra. Alma Fabiola Morales, OPS, OMS, ONU, etc., vuestros silencios, omisiones, acciones e inacciones MATAN. Por vuestras manos corre sangre, mucha sangre.

!!!Como Americanos, con nuestra Soberanía; Dignidad; Libertad; Salud y Vida... NO SE JUEGA!!!

USTED ACABA DE SER DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

BOLIVIANOS POR LA DEFENSA DE LA VIDA
Bolivianos por la defensa de la vida@gmail.com

Dra. Liliana Gabriela Zelada Rück
Odontóloga
Matricula Profesional Z-92
CI. 1069015 Ch.
Celular de Contacto:78482823
Email de contacto:
Lilianazelada005@gmail.com

Guery Ramiro Cordero Carral
MÉD. - CIR. U. C. VENEZUELA
MÉDICO DE SALUD Y VIDA SANA
MIN. SALUD C-402679

Dr GUERY R CORDERO C.
MEDICO-CIRUJANO U.C.V.
MIN SALUD 1850
Celular 62348868
drguery.com drguery@gmail.com